



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO GOBERNADORA



DG - 181
San Miguel Agreda de Mocoa, 27 de marzo de 2018

Doctora
NEIRA AMPARO CÓRDOBA CERÓN
Presidenta Asamblea Departamental
Mocoa

Asunto; Remisión Ordenanza No. 764 de marzo 24 de 2018.

Cordial saludo;

Atenta y respetuosamente me permito enviar a su Despacho la ordenanza No. 764 de marzo 24 de 2018 debidamente **Sancionada**, "Por medio de la cual se fijan las escalas de asignación de los empleos que están desempeñados por empleados públicos del orden territorial correspondiente a la Gobernación del Putumayo y se dictan otras disposiciones".

Sin otro particular; muchas gracias

Anexo; Lo enunciado,

Atentamente;

*Pdo.
Suzanne Arceaga
27 Marzo 2018*

Suzanne Arceaga Rodríguez
Gobernadora Departamento del Putumayo

| | | | | |
|----------|----------------------|-----------------------|-------------------------------------|--------------------|
| Elaboró: | Pedro Ortega Leyton. | Despacho Gobernadora. | Contratista – Profesional de Apoyo. | <i>[Signature]</i> |
| Revisó: | John Danny Arteaga. | Despacho Gobernadora. | Asesor Despacho de la Gobernadora. | <i>[Signature]</i> |





REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"JUNTOS PODEMOS TRANSFORMAR"
DESPACHO GOBERNADORA



El día 26 de marzo de 2018, se recibió la Ordenanza N° 764 de marzo 24 de 2018, "Por medio de la cual se fijan las escalas de asignación de los empleos que están desempeñados por empleados públicos del orden territorial correspondiente a la Gobernación del Putumayo y se dictan otras disposiciones".

Sanciónese y Publíquese la Ordenanza No. 764 de marzo 24 de 2018, por ser Constitucional, Legal y Conveniente en todas y cada una de sus partes.


SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ
Gobernadora Departamento del Putumayo

PUBLICACIÓN

Para dar cumplimiento a la Ley 57 de 1985 y el Código de Régimen Departamental, por la cual se ordena la publicación de los actos y documentos oficiales, se publica en la Gaceta Departamental la Ordenanza No. 764 de marzo 24 de 2018.


SORREL PARISA AROCA RODRIGUEZ
Gobernadora Departamento del Putumayo

| | | | | |
|----------|----------------------|-----------------------|-------------------------------------|---|
| Elaboró: | Pedro Ortega Leyton. | Despacho Gobernadora. | Contratista – Profesional de Apoyo. |  |
| Revisó: | John Danny Arteaga. | Despacho Gobernadora. | Asesor Despacho de la Gobernadora. |  |





ORDENANZA No. 764
(Marzo 24 de 2018)

Por medio de la cual se fijan las escalas de asignación de los empleos que están desempeñados por empleados públicos del orden territorial correspondiente a la Gobernación del Putumayo y se dictan otras disposiciones.

LA ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO,
En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, artículo 62 de del Decreto No. 1222 de 1986 y Decreto No. 309 del 19 de febrero de 2018.

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO. CAMPO DE APLICACIÓN La presente Ordenanza fija las escalas de remuneración de los empleos que sean desempeñados por los empleados públicos del orden territorial correspondiente a la Gobernación del Putumayo.

ARTICULO SEGUNDO. ASIGNACIONES BÁSICAS. A partir del 1° de enero de 2018, se fijan las siguientes asignaciones básicas mensuales de las escalas de empleos de la Gobernación del Putumayo teniendo en cuenta Decreto No. 309 del 19 de febrero de 2018 y el Presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del año 2018, donde se incluyó los recursos necesarios para asumir las obligaciones y compromisos laborales.

| GRADO SALARIAL | CODIGO 000 DIRECTIVO | CODIGO 100 ASESOR | CODIGO 200 PROFESIONAL | CODIGO 300 TECNICO | CODIGO 400 ASISTENCIAL |
|----------------|----------------------|-------------------|------------------------|--------------------|------------------------|
| 01 | 5.975.068 | 5.939.310 | 3.116.571 | 2.264.138 | 1.921.332 |
| 02 | | 5.947.718 | 3.475.946 | | 1.946.319 |
| 03 | 6.002.344 | | 3.791.715 | | |
| 04 | | | | 2.678.931 | 2.037.597 |
| 05 | | | | | 2.135.827 |
| 06 | | | 4.218.093 | | 2.475.444 |
| 07 | | | 4.438.815 | | 2.491.154 |

PARAGRAFO 1°. Para las escalas de los niveles que trata el presente artículo, la primera columna fija los grados salariales correspondientes a las diferentes denominaciones de empleos, la segunda y siguientes columnas comprenden las asignaciones básicas mensuales por cada grado y nivel.



PARAGRAFO 2°. Las asignaciones básicas fijadas en las escalas señaladas en el presente proyecto de ordenanza corresponden a empleos de carácter permanente y tiempo completo.

ARTICULO TERCERO. OTRAS REMUNERACIONES. A partir del 1° de enero de 2018 y atendiendo la categorización establecida en la ley 617 de 2000 y lo dispuesto en el Decreto No. 309 del 19 de febrero de 2018, el salario del Gobernador será de **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS (\$10.874.816) MDA/CTE**, incluidos gastos de representación.

ARTICULO CUARTO. RECONOCIMIENTO POR BONIFICACION. La Bonificación de Dirección, para el Gobernador del Putumayo continuará reconociéndose en los mismos términos y condiciones señalados en el Decreto No. 4353 de 2004, modificado por el Decreto No. 1392 de 2008 y demás normas que los modifiquen o adicionen.

ARTICULO QUINTO: VIATICOS. Facúltese al Gobernador del Putumayo, para que mediante Decreto fije la tabla de viáticos de acuerdo a la que establezca el Gobierno Nacional para la vigencia de 2018.

PARAGRAFO 3°: Para determinar los viáticos del Gobernador se tendrá en cuenta la Asignación Básica Mensual más gastos de representación.

ARTICULO SEXTO. VIGENCIA La presente Ordenanza rige a partir de su publicación y *deroga las disposiciones que le sean contrarias y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero del 2018.*

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los 24 días del mes de Marzo de 2018

NEIRA AMPARO CORDOBA CERON
Presidente Asamblea Departamental

ELIZABETH ENRÍQUEZ A.
Secretaria Ejecutiva

8



**LA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL
PUTUMAYO**

HACE CONSTAR

Que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 116 de la Ordenanza No. 600 de Octubre 21 de 2010, Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Putumayo, y artículo 75 del Decreto 1222 de Julio 18 de 1986, Código de Régimen Departamental, la

ORDENANZA No. 764
(Marzo 24 de 2018)

Por medio de la cual se fijan las escalas de asignación de los empleos que están desempeñados por empleados públicos del orden territorial correspondiente a la Gobernación del Putumayo y se dictan otras disposiciones, fue aprobada en sus tres debates reglamentarios como se relaciona:

PRIMER DEBATE : Marzo 22 de 2018
SEGUNDO DEBATE : Marzo 23 de 2018
TERCER DEBATE : Marzo 24 de 2018

Para constancia se firma en Mocoa a los veinticuatro (24) días del mes de Marzo de 2018.

ELIZABETH ENRÍQUEZ ALVAREZ